



CORPORACIÓN NUEVA GRANADA

PARA UN MEJOR FUTURO EDUCAMOS CON EXCELENCIA Y CALIDAD

Resolución Gob. No 000532 del 29 Nov-2010 y Resol. 002273 de 04 Nov 2014
DANE 354001009270 - NIT 900675422-6

CORPORACIÓN NUEVA GRANADA

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION



**SAN JOSE DE CUCUTA
2011**

Para un mejor futuro Educamos con Excelencia y Calidad
Calle 16 # 3-06 y Calle 18 # 3A-06 Garcia Herreros - Teléfono: 5871309 - Email:
colnuevagrana@hotmail.com
Cúcuta



CORPORACIÓN NUEVA GRANADA

PARA UN MEJOR FUTURO EDUCAMOS CON EXCELENCIA Y CALIDAD

Resolución Gob. No 000532 del 29 Nov-2010 y Resol. 002273 de 04 Nov 2014
DANE 354001009270 - NIT 900675422-6

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

JUSTIFICACIÓN

1. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS ESTUDIANTES
2. IMPLEMENTACIÓN
3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN
4. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.
5. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.
6. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DUARANTE EL AÑO ESCOLAR
7. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.
8. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES
9. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA DE EVALUACION INSTITUCIONAL
10. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE LOS INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA
11. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES
12. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCION DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN
13. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

Para un mejor futuro Educamos con Excelencia y Calidad

Calle 16 # 3-06 y Calle 18 # 3A-06 Garcia Herreros - Teléfono: 5871309 - Email:
colnuevagrana@hotmail.com

Cúcuta



CORPORACIÓN NUEVA GRANADA

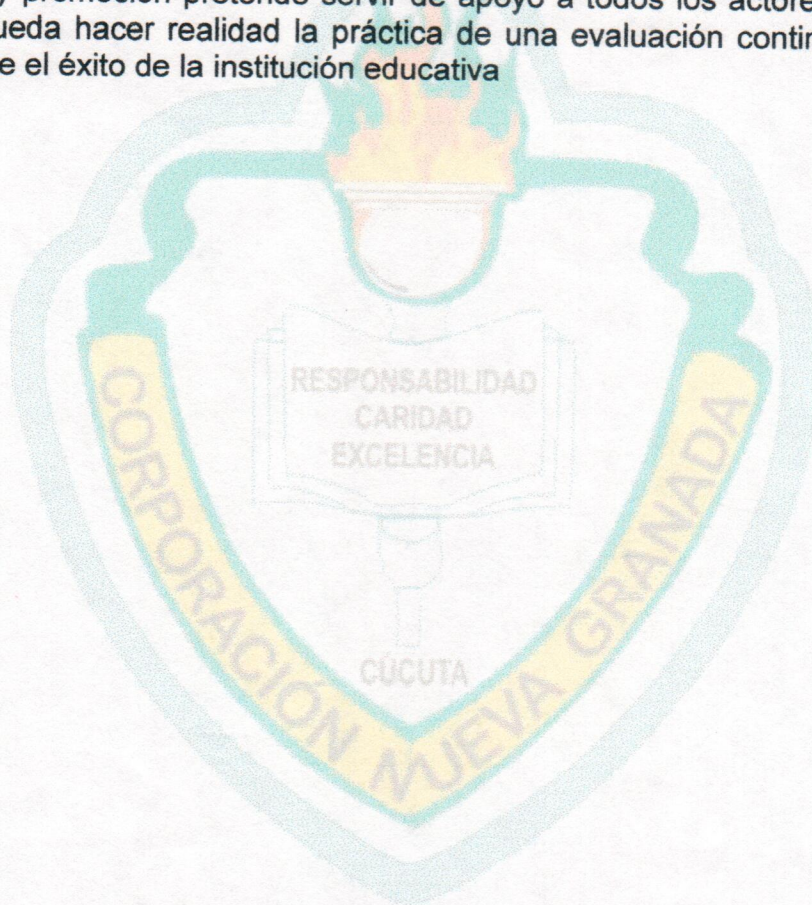
PARA UN MEJOR FUTURO EDUCAMOS CON EXCELENCIA Y CALIDAD

Resolución Gob. No 000532 del 29 Nov-2010 y Resol. 002273 de 04 Nov 2014
DANE 354001009270 - NIT 900675422-6

PRESENTACIÓN

En concordancia con el artículo 4 del decreto 1290 del 16 de abril de 2009, se presenta el **SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION**, como un sistema abierto, flexible dinámico que contiene la definición de los criterios, pautas, instrumentos y estrategias que responden a los intereses, necesidades, características y expectativas de los educandos para garantizar el desarrollo continuo y permanente de las actividades evaluativas y de promoción con el fin de mejorar la calidad de la formación de los estudiantes.

La nueva evaluación exige una guía y orientación permanente que se ocupe de concretar los procesos evaluativos en la institución escolar y por ello, el plan de evaluación y promoción pretende servir de apoyo a todos los actores educativos, para que pueda hacer realidad la práctica de una evaluación continua e integral que posibilite el éxito de la institución educativa



Para un mejor futuro Educamos con Excelencia y Calidad

Calle 16 # 3-06 y Calle 18 # 3A-06 Garcia Herreros - Teléfono: 5871309 - Email:

colnuevagrana@hotmail.com

Cúcuta



CORPORACIÓN NUEVA GRANADA

PARA UN MEJOR FUTURO EDUCAMOS CON EXCELENCIA Y CALIDAD

Resolución Gob. No 000532 del 29 Nov-2010 y Resol. 002273 de 04 Nov 2014
DANE 354001009270 - NIT 900675422-6

JUSTIFICACIÓN

El Sistema Institucional de Evaluación concreta los criterios y procedimientos para evaluar el aprendizaje de los educandos, recoge toda la intencionalidad de la evaluación integral y reafirma el principio de universalidad e invita a corregir prácticas que retardan el avance de los educandos.

Incorporar la evaluación como contenido y práctica de la institución y del proceso de enseñanza aprendizaje, permite ir generando dinámicas que propenden por la formación de personas conscientes de su dignidad, respetuosas de sí mismas y de los demás, críticas, justas, solidarias, responsables promotoras y defensoras de los derechos humanos y de los valores democráticos y espirituales. Por ello, la educación tiene como meta y finalidad la modificación de actitudes en personas que participan en el proceso educativo, incidiendo particularmente en el desarrollo de la identidad y de la autoestima, en el fortalecimiento del sentido de pertenencia hacia la institución, al grupo familiar y al entorno social y cultural, y en la capacidad de participar de forma reflexiva, crítica y responsable en el contexto.

El Sistema Institucional de Evaluación permite que todos los actores educativos conozcan los diferentes criterios que enmarcan la nueva evaluación reglamentada por el decreto 1290 del 16 de abril de 2009 y así puedan ayudar a mejorar las condiciones que existen y proponer correctivos a tiempo que favorezcan la calidad educativa.



CORPORACIÓN NUEVA GRANADA

PARA UN MEJOR FUTURO EDUCAMOS CON EXCELENCIA Y CALIDAD

Resolución Gob. No 000532 del 29 Nov-2010 y Resol. 002273 de 04 Nov 2014
DANE 354001009270 - NIT 900675422-6

MISIÓN

La Corporación Nueva Granada, de carácter privado desarrolla el servicio Educativo con el fin de responder a las necesidades de niños y niñas de la Urbanización García Herreros y sus barrios vecinos. Con amor y respeto para generar un aprendizaje como base para el desempeño de sus procesos formativos.

VISIÓN

La corporación Nueva Granada, para el año 2025 será una Institución Reconocida para la comunidad en la consecución de los logros en la orientación de los procesos educativos, manteniendo un alto nivel de los aspectos básicos para formar un ser integral en conocimientos y valores.

FISOLOFIA

Somos una Institución que labora para la formación integral de sus educandos, preparándolos para una sociedad moderna dentro del marco de igualdad, que los llevan a formar un pensamiento crítico, reflexivo y creativo, orientado al mejoramiento cultural de la calidad de vida en su comunidad ya que proponemos un ser que ligado al hacer pueda tener los conocimientos y la riqueza espiritual, mental y material.

Para un mejor futuro Educamos con Excelencia y Calidad

Calle 18 # 3A-06 Garcia Herreros - Teléfono: 5871309 - Email: colnuevagrana@hotmail.com

Cúcuta



CORPORACIÓN NUEVA GRANADA

PARA UN MEJOR FUTURO EDUCAMOS CON EXCELENCIA Y CALIDAD

Resolución Gob. No 000532 del 29 Nov-2010 y Resol. 002273 de 04 Nov 2014
DANE 354001009270 - NIT 900675422-6

OBJETIVOS

Los objetivos que han permitido la construcción colectiva participativa del Proyecto Educativo Institucional el PEI son:

- Orientar y dirigir el proceso de mejoramiento permanente en lo administrativo, pedagógico y comunitario para mejorar la calidad de la educación en función de las necesidades y expectativas de los estudiantes.
- Desarrollar los objetivos comunes definidos en la Ley General de Educación. (Artículo 13) y los objetivos específicos de la Educación Preescolar (Artículo 16) y Básica (Artículo 20), encaminados a lograr el desarrollo integral de los estudiantes.
- Ofrecer a los educando un currículo común entendido como el conjunto de procesos, saberes, competencias, valores básicos y fundamentales para el desarrollo multidimensional por medio del cual adquieran una formación acorde con las exigencias del mundo actual.
- Fortalecer la capacidad de la Institución Educativa para adelantar procesos formativos que promueven valores y desarrollen competencias individuales y de grupo para ejercer la democracia interactiva con base en el respeto a los derechos humanos u a participar en alternativas de solución a los problemas que afectan a la comunidad educativa.
- Fortalecer las relaciones con la comunidad educativa incentivando oportunidades para aprender a convivir de manera constructiva y pacífica.
- Contribuir a la construcción de una sociedad equitativa, justa y en paz.
- Hacer realidad y aplicar las orientaciones curriculares determinados en el capítulo II, del decreto, 2247 de 1997 (Artículos 11-17) relacionados con las directrices en materia de organización y desarrollo del currículo de Preescolar.
- Garantizar que el centro educativo ofrezca el servicio de educación formal en los niveles de Preescolar y Básica con eficiencia, eficacia y calidad.

Para un mejor futuro Educamos con Excelencia y Calidad

Calle 18 # 3A-06 Garcia Herreros - Teléfono: 5871309 - Email: colnuevagrana@hotmail.com
Cúcuta



CORPORACIÓN NUEVA GRANADA

PARA UN MEJOR FUTURO EDUCAMOS CON EXCELENCIA Y CALIDAD

Resolución Gob. No 000532 del 29 Nov-2010 y Resol. 002273 de 04 Nov 2014
DANE 354001009270 - NIT 900675422-6

METAS INSTITUCIONALES

Las metas institucionales responden no solo a los objetivos generales y específicos de la corporación Nueva granada.

Éstas son:

Continuar la actualización del PEI, como respuesta pertinente a las exigencias de una propuesta educativa alternativa frente a los desafíos del mundo de hoy.

- Actualizar el SIEE ajustándolo al horizonte institucional, al modelo pedagógico y la normatividad vigente.
- Reformar los planes de área, articulándolos transversal e Interdisciplinariamente, para la aplicación de proyectos integradores de aula en todos los grados.
- fortalecer el comité de convivencia para que sea un estamento reconocido por la Comunidad Educativa por su gestión y mejoramiento en el proceso de convivencia escolar.
- Implementar el uso de las TIC como herramienta pedagógica en el quehacer educativo.
- Profundizar el desarrollo de la competencia comunicativa, no solo desde el área de humanidades sino también a través de las demás áreas, y proyectos transversales, en un plan de estudios articulado de preescolar a 5° primaria.
- Motivar y fortalecer el compromiso, la participación y el acompañamiento de las familias en los procesos educativo que propone la institución.
- Fortalecer la proyección institucional al servicio de la vida, desde la defensa de los derechos humanos, el respeto a la diversidad, la justicia y la paz y el cuidado de la integridad de la creación.

Las metas establecidas para la institución responden a sus objetivos y al direccionamiento estratégico. Se hace seguimiento de éstas mediante la medición y análisis de indicadores; encuestas de satisfacción; reuniones con las partes interesadas como escuela para padres, consejo de padres, consejo de estudiantes, jornadas pedagógicas, Consejo Académico y

Para un mejor futuro Educamos con Excelencia y Calidad

Calle 18 # 3A-06 Garcia Herreros - Teléfono: 5871309 - Email: colnuevagrana@hotmail.com
Cúcuta



CORPORACIÓN NUEVA GRANADA

PARA UN MEJOR FUTURO EDUCAMOS CON EXCELENCIA Y CALIDAD

Resolución Gob. No 000532 del 29 Nov-2010 y Resol. 002273 de 04 Nov 2014
DANE 354001009270 - NIT 900675422-6

Consejo Directivo, de las cuales quedará evidencia en las actas, los diversos formatos y registros; la evaluación institucional, entre otros.



Para un mejor futuro Educamos con Excelencia y Calidad

Calle 18 # 3A-06 García Herreros - Teléfono: 5871309 - Email: colnuevagrana@hotmail.com
Cúcuta



CORPORACIÓN NUEVA GRANADA

PARA UN MEJOR FUTURO EDUCAMOS CON EXCELENCIA Y CALIDAD

Resolución Gob. No 000532 del 29 Nov-2010 y Resol. 002273 de 04 Nov 2014
DANE 354001009270 - NIT 900675422-6

1. PROPOSITOS DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS ESTUDIANTES

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional según el decreto 1290 los siguientes:

1. identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo
4. determinar la promoción de estudiantes
5. aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

2. IMPLEMENTACION

La Corporación Nueva Granada diseñará su plan de estudios y asignará la intensidad horaria semanal de las diversas áreas y asignaturas de manera que las áreas fundamentales constituyan al menos el 80% del tiempo asignado. Para definir el plan de estudios la Corporación tendrá presente la siguiente estructura:(ver anexo)

3. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCION

Para determinar la promoción o no promoción, se considera que un área ha sido aprobada por el estudiante, cuando el informe final del año escolar ha tenido al menos un desempeño básico en esta, es decir una valoración de mayor o igual a 6.0 en la nota final del área.

Los criterios a tener en cuenta son los siguientes:

3.1 Promoción:

Para ser promovido al grado siguiente, el estudiante deberá haber aprobado la totalidad de las áreas cursadas a lo largo del año escolar; es decir haber alcanzado al menos un desempeño básico en todas las áreas, lo anterior implica una valoración numérica de 6.0 como mínimo.

Para un mejor futuro Educamos con Excelencia y Calidad

Calle 16 # 3-06 y Calle 18 # 3A-06 Garcia Herreros - Teléfono: 5871309 - Email:
colnuevagrana@hotmail.com

Cúcuta



CORPORACIÓN NUEVA GRANADA

PARA UN MEJOR FUTURO EDUCAMOS CON EXCELENCIA Y CALIDAD

Resolución Gov. No 000532 del 29 Nov-2010 y Resol. 002273 de 04 Nov 2014
DANE 354001009270 - NIT 900675422-6

El estudiante tiene derecho a recuperar las asignaturas o áreas que no apruebe durante cada periodo del año escolar, para la aprobación de todas las áreas, el estudiante podrá recuperar un máximo de 3 áreas en el sistema anualizado.

3.2. No promoción:

De acuerdo con el artículo 96 de la ley 115 de 1994, los artículos 52 y 53 del decreto 1860 de 1994 y el artículo 6 del decreto 1290, se establecen los siguientes acuerdos de no promoción:

- 3.2.1. Cuando un estudiante deja de asistir a más del 20% de las actividades académicas sin justificación, y 25% con justificación, no será promovido al grado siguiente.
- 3.2.2. Cuando un estudiante de educación básica primaria, en el sistema anualizado, presenta valoración final de desempeño bajo, esto es inferior a 6,0 en la escala valorativa, en 2 o más áreas al final del año escolar, no será promovido al año siguiente.
- 3.2.3. Cuando un estudiante tiene una valoración final de desempeño bajo, esto es inferior a 6,0 en la escala valorativa, en los procesos de recuperación de cuales quiera de las áreas que quedaron pendientes, no será promovido al grado siguiente.

3.3. Promoción anticipada:

De acuerdo con el artículo 7 del decreto 1290, cuando un estudiante durante el primer periodo del año escolar, muestre un rendimiento excepcional (desempeño superior con una valoración mayor o igual al 9,5), en todas las áreas en el grado en que se encuentre, y evidencie tener capacidades para cursar el grado inmediatamente superior, será propuesto por el consejo académico para ser promovido al siguiente grado, previa solicitud de la comisión de evaluación, con el consentimiento de los padres de familia o acudientes, y el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- 3.3.1. Que el estudiante no haya tenido dificultades de orden disciplinario durante el periodo escolar en curso.
- 3.3.2. Que el desarrollo socio-efectivo del estudiante facilite el proceso de adaptación a la exigencia cognitiva y social del grado siguiente.

Para un mejor futuro Educamos con Excelencia y Calidad

Calle 16 # 3-06 y Calle 18 # 3A-06 Garcia Herreros - Teléfono: 5871309 - Email:
colnuevagrana@hotmail.com

Cúcuta



CORPORACIÓN NUEVA GRANADA

PARA UN MEJOR FUTURO EDUCAMOS CON EXCELENCIA Y CALIDAD

Resolución Gob. No 000532 del 29 Nov-2010 y Resol. 002273 de 04 Nov 2014
DANE 354001009270 - NIT 900675422-6

- 3.3.3. Que los padres de familia o acudientes del estudiante presenten comunicación escrita aceptando la promoción anticipada y asumiendo los compromisos derivados de la misma.
- 3.3.4. Que el consejo directivo de la institución apruebe la promoción anticipada del estudiante, de lo cual debe quedar constancia de dicho consejo y en el registro escolar.
- 3.3.5. Que todos estos pasos se realizan en no más de 2 semanas después del término del primero periodo escolar.

Parágrafo 1. Surtidos todos los requisitos, la promoción anticipada de un estudiante se comunicará oficialmente mediante resolución.

Parágrafo 2. Los costos educativos que se aplicarán para el estudiante promovido serán los del grado al cual sea promovido.

Parágrafo 3. Las valoraciones obtenidas en el primer periodo se guardarán como definitivas en el grado que cursaban y serán las del primer periodo del grado al que sea promovido.

Parágrafo 4. El estudiante promovido deberá indicar inmediatamente un proceso de nivelación, orientado por la coordinación académica a través de talleres y sustentaciones que le permitan adaptarse a las condiciones y exigencias del nuevo grado.

3.4. Repitencia:

Si un estudiante no es promovido al grado siguiente, debe dedicar un año escolar, dependiendo del caso a repetir el año no aprobado, con miras a superar las dificultades, afianzar los conocimientos, y adquirir las competencias necesarias para poder continuar su proceso educativo. Para la Repitencia de un grado escolar se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- 3.4.1. La comisión de evaluación es la instancia que estudia los casos de los estudiantes no promovidos y recomienda su aceptación para el proceso de Repitencia.
- 3.4.2. La no promoción al grado siguiente no es razón suficiente para que un estudiante pierda el cupo en la institución y no sea aceptado a repetir; pero si lo son las demás causales de pérdida de cupo establecidas en el manual de convivencia.
- 3.4.3. Cuando a un estudiante se le permite repetir un grado escolar, según el caso, asume un compromiso académico. En virtud de tal compromiso el estudiante adquiere la obligación de realizar los procesos de refuerzo y

Para un mejor futuro Educamos con Excelencia y Calidad

Calle 16 # 3-06 y Calle 18 # 3A-06 Garcia Herreros - Teléfono: 5871309 - Email:
colnuevagrana@hotmail.com

Cúcuta



CORPORACIÓN NUEVA GRANADA

PARA UN MEJOR FUTURO EDUCAMOS CON EXCELENCIA Y CALIDAD

Resolución Gob. No 000532 del 29 Nov-2010 y Resol. 002273 de 04 Nov 2014
DANE 354001009270 – NIT 900675422-6

demás estrategias remediales que provea la institución a través del proceso de acompañamiento de estudiantes repitentes. El incumplimiento de dicho compromiso por parte del estudiante, acarrea la pérdida del cupo en el colegio para el siguiente año escolar.

Parágrafo 1. Los compromisos académicos y de convivencia, son documentos escritos en papelería oficial del colegio, que llevan las firmas de los directivos de la institución designados para el caso, del estudiante y su padre de familia o acudiente.

Parágrafo 2. La Corporación debe proveer un proceso de acompañamiento de los estudiantes repitentes, para ayudarles mediante diversas actividades de refuerzo, a superar sus dificultades académicas. El proceso de acompañamiento de los estudiantes repitentes debe estar bajo la supervisión de la coordinación académica y de los respectivos directivos del curso.

Parágrafo 3. En ningún caso se autoriza la segunda repitencia de un mismo grado.

3.5 Permanencia en la institución:

Todos los estudiantes que cumplan adecuadamente con sus obligaciones según lo establecido en el manual de convivencia y cuyos padres de familia o acudientes estén a paz y salvo con la institución, permanecen en el colegio conservando su cupo escolar. El colegio, de acuerdo a la potestad que le confiere la ley general de educación y más en el artículo 96, podrá negar el cupo escolar para el grado siguiente según estos criterios:

3.5.1. Criterio académico:

La no promoción por primera vez de un determinado grado por parte del estudiante, no es causa de negación del cupo para el año siguiente, a menos que la no promoción este asociado a un causal de orden disciplinario o actitud por parte del estudiante. La no promoción por segunda vez de un determinado grado, sea este un grado diferente o el mismo que se estaba repitiendo se considera motivo suficiente para perder el cupo en el colegio para el año siguiente. Así mismo el no cumplimiento de un compromiso académico contraído por el estudiante, o la no presentación oportuna de recuperaciones, son causales para la negación del cupo para año electivo siguiente.

3.5.2. Criterio disciplinario:

Para un mejor futuro Educamos con Excelencia y Calidad

Calle 16 # 3-06 y Calle 18 # 3A-06 Garcia Herreros - Teléfono: 5871309 - Email:
colnuevagrana@hotmail.com

Cúcuta



CORPORACIÓN NUEVA GRANADA

PARA UN MEJOR FUTURO EDUCAMOS CON EXCELENCIA Y CALIDAD

Resolución Gob. No 000532 del 29 Nov-2010 y Resol. 002273 de 04 Nov 2014
DANE 354001009270 – NIT 900675422-6

La reincidencia en comportamientos que atenten contra el bien común, el haber cometido faltas que hayan ameritado medidas correctivas al efecto, la marcada indiferencia hacia las actitudes formativas emanadas del derecho deber educativo, y el incumplimiento de un compromiso de convivencia, son razones suficientes para negar el cupo para el año electivo siguiente.

3.5.3. Criterio contra-actual:

Los padres de familia o acudientes de un estudiante que no cumplan con el contrato de cooperación educativa y que entre otras cosas establecidas en el mismo, no se encuentren oportunamente a paz y salvo por todo concepto con el colegio, pierden para su hijo o hija el cupo en la institución.

3.5.4. Criterio locativo:

Para poder repetir un curso en el colegio, se tendrá en cuenta, además de los criterios anteriores, la capacidad locativa del plantel.

Parágrafo 1. El colegio es autónomo en la renovación de los cupos. Por lo tanto, la institución se reserva el derecho de matrícula, si el estudiante reprueba un grado mas de una vez, o si reprueba por primera vez y se dan otras causales que ameriten la perdida del cupo.

Parágrafo 2. Los anteriores criterios se anexan a todo lo demás establecido en el manual de convivencia a propósito de la permanencia en la institución.

4. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

La Corporación adoptará la escala numérica de 1,0 a 10,0. Así mismo, se determina que solo se hará uso de un decimal, que los demás decimales no se tendrán en cuenta en ningún caso y que no se considerará ningún tipo de aproximación matemática ni hacia arriba ni hacia abajo.

La equivalencia con la escala nacional será la siguiente:

Escala de Valoración Nacional	Escala de Valoración Institucional
Desempeño Superior	9,5 a 10,0

Para un mejor futuro Educamos con Excelencia y Calidad

Calle 16 # 3-06 y Calle 18 # 3A-06 Garcia Herreros - Teléfono: 5871309 - Email:
colnuevagrana@hotmail.com

Cúcuta



CORPORACIÓN NUEVA GRANADA

PARA UN MEJOR FUTURO EDUCAMOS CON EXCELENCIA Y CALIDAD

Resolución Gob. No 000532 del 29 Nov-2010 y Resol. 002273 de 04 Nov 2014
DANE 354001009270 – NIT 900675422-6

Desempeño Alto	8,0 a 9,4
Desempeño Básico	6,0 a 7,9
Desempeño Bajo	1,0 a 5,9

Para la institución el desempeño es la aplicación de conocimientos, destrezas y habilidades, en la solución de problemas y situaciones, y se refiere al hecho de llevar a la acción, como producto final de aplicación, lo aprendido por el estudiante, ya sea mediante hechos en la vida real, o mediante laboratorios, simulaciones u otro tipo de pruebas o actividades académicas. Los diversos tipos de desempeño se definen así:

4.1. Desempeño Superior:

Se entiende como excelencia en el alcance de los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional. Esto implica un alcance del 95% al 100%, lo cual corresponde a una escala numérica entre 9,5 y 10,0

4.2. Desempeño Alto:

Se entiende como el alcance destacado de los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional. Esto implica un alcance del 80% al 94%, lo cual corresponde a una escala numérica entre 8,0 y 9,4.

4.3 Desempeño Básico:

Se entiende como el cumplimiento de los mínimos exigidos según los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional. Esto implica un alcance del 60% al 79%, lo cual corresponde a una escala numérica entre 6,0 y 7,9.

4.4 Desempeño Bajo:

Para un mejor futuro Educamos con Excelencia y Calidad

Calle 16 # 3-06 y Calle 18 # 3A-06 Garcia Herreros - Teléfono: 5871309 - Email:
colnuevagrana@hotmail.com

Cúcuta



CORPORACIÓN NUEVA GRANADA

PARA UN MEJOR FUTURO EDUCAMOS CON EXCELENCIA Y CALIDAD

Resolución Gob. No 000532 del 29 Nov-2010 y Resol. 002273 de 04 Nov 2014
DANE 354001009270 - NIT 900675422-6

Se entiende como la no superación de los mínimos exigidos según los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional. Esto implica un alcance del 10% al 59%, lo cual corresponde a una escala numérica entre 1,0 y 5,9.

Parágrafo 1. En las áreas que están constituidas por dos a más asignaturas, la valoración final se obtendrá a partir del promedio ponderado (de acuerdo con la intensidad horaria) de las respectivas asignaturas.

Parágrafo 2. Cuando en la realización de alguna de las actividades académicas un estudiante comete fraude, la valoración numérica para dicha actividad será de 1,0 y además se aplicarán las sanciones estipuladas en el Manual de Convivencia de la institución.

Parágrafo 3. La nota definitiva de cada área o asignatura, se determina de acuerdo al promedio de estas durante los 4 periodos lectivos. La valoración numérica no excluye la necesidad de señalar de forma cualitativa, por parte del docente, las fortalezas y dificultades del estudiante en las diversas áreas.

5. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

La valoración integral de los estudiantes se realiza en un periodo de tiempo determinado; involucra múltiples formas e instrumentos de producción y busca reflejar de una manera objetiva el nivel de aprendizaje, la comprensión, el alcance de los logros, estándares o competencias (conceptuales, actitudinales, procedimentales), las destrezas o habilidades desarrolladas, la motivación y las actitudes del estudiante respecto a las diferentes actividades del proceso formativo.

A partir del Ideario Educativo de la Institución, se privilegian las siguientes estrategias para valorar integralmente a sus estudiantes.

5.1. Aprender a conocer:

5.1.1. Evaluaciones diagnosticas al inicio de cada año y/o al comienzo de una unidad o temática lectiva: Determina el nivel de aprobación de conceptos básicos y el desarrollo de competencias fundamentales en cada asignatura. Fundamenta la toma de decisiones en cuanto a las acciones de nivelación que conviene adelantar.

Para un mejor futuro Educamos con Excelencia y Calidad

Calle 16 # 3-06 y Calle 18 # 3A-06 Garcia Herreros - Teléfono: 5871309 - Email:
colnuevagrana@hotmail.com

Cúcuta



CORPORACIÓN NUEVA GRANADA

PARA UN MEJOR FUTURO EDUCAMOS CON EXCELENCIA Y CALIDAD

Resolución Gob. No 000532 del 29 Nov-2010 y Resol. 002273 de 04 Nov 2014
DANE 354001009270 – NIT 900675422-6

- 5.1.2. Evaluaciones cortas al final de las clases, tanto en forma oral como escrita, individual o grupal. Sirven para determinar la asimilación y apropiación de conceptos o la aplicación procedimientos a situaciones determinadas.
- 5.1.3. Evaluaciones parciales, tanto escritas como orales, durante cada periodo (bimestral, semestral, anual). Indagan por el estado de las competencias específicas de cada área de acuerdo con el desarrollo del currículo. Hacen énfasis en la comprensión, el análisis, la discusión crítica, la apropiación y la aplicación de conceptos. Permiten apreciar el proceso de organización del conocimiento y de las capacidades para producir formas alternativas de solución de problemas.
- 5.1.4. Evaluaciones finales o generales, tanto escritas como orales, realizadas al final de un periodo (bimestral, semestral, anual). Indagan por la apropiación global de las competencias específicas de cada área de acuerdo con el desarrollo curricular. Hacen aplicación de conceptos. Permiten apreciar el nivel de aprovechamiento global del estudiante en cada área.

5.2. Aprender a Hacer:

- 5.2.1. Trabajos en equipo: permiten a los estudiantes poner en juego habilidades y conocimientos específicos en situaciones determinadas: mesa redonda, foro, panel, debates, seminarios, Phillips 66; demostraciones.
- 5.2.2. Elaboración de informes y trabajos, siguiendo las pautas orientadas establecidas por el maestro y a partir de normas de calidad establecidas.
- 5.2.3. Realización de exposiciones, entrevistas y reportajes en las cuales se apliquen con propiedad y corrección los requisitos que suponen tales técnicas.
- 5.2.4. Ejecución de talleres o actividades significativas en clase, de forma individual o en grupo, con su respectiva puesta en común y retroalimentación.
- 5.2.5. Realización de actividades complementarias: Tareas, talleres de refuerzo, salidas pedagógicas y trabajos de consulta con su respectiva sustentación.

Para un mejor futuro Educamos con Excelencia y Calidad

Calle 16 # 3-06 y Calle 18 # 3A-06 Garcia Herreros - Teléfono: 5871309 - Email:

colnuevagrana@hotmail.com

Cúcuta



CORPORACIÓN NUEVA GRANADA

PARA UN MEJOR FUTURO EDUCAMOS CON EXCELENCIA Y CALIDAD

Resolución Gob. No 000532 del 29 Nov-2010 y Resol. 002273 de 04 Nov 2014
DANE 354001009270 - NIT 900675422-6

- 52.6. Presentación completa y organizada del cuaderno, portafolio, carpeta o archivo de trabajos de cada área, incluyendo los talleres de clase, las evaluaciones escritas y demás documentos que evidencian el trabajo realizado en el transcurso del periodo, semestre y año lectivo.
- 5.2.7. Presentación de apuntes organizados, con letra legible y una ortografía adecuada al nivel en que se encuentre el estudiante.
- 5.2.8. Producciones escritas que respondan a determinadas intensiones comunicativas y evidencien el nivel alcanzado en la apropiación de conceptos y el desarrollo de habilidades y destrezas específicas de cada área.

5.3. Aprender a Ser y Aprender a Convivir:

- 5.3.1. La autoevaluación que realiza el estudiante al finalizar cada periodo o en otros momentos del proceso educativo.
- 5.3.2. La coevaluación que realizan maestro y estudiante sobre los diferentes procesos académicos.
- 5.3.3. El registro de observaciones que diligencie el maestro en su respectiva planilla de evaluación integral.
- 5.3.4. Los formatos de seguimiento del curso, en los informes parciales de seguimiento (mensual, trimestral, semestral, anual) y en las entrevistas con los padres de familia o acudientes.
- 5.3.5. La observación y el registro de las actitudes y comportamientos que evidencien la integración y vivencia de los valores que la institución propone desarrollar en los estudiantes.
- 5.3.6. La participación de los estudiantes en las actividades de formación humana; oratorio de niños, dirección de grupo y talleres de desarrollo humano entre otros.

5.4. Para los estudiantes con necesidades educativas especiales:

Los criterios que se mencionan a continuación se aplicarán cuando existan una valoración profesional (médica, psicológica o de otro profesional debidamente reconocido) de la dificultad que presente el estudiante:

Para un mejor futuro Educamos con Excelencia y Calidad

Calle 16 # 3-06 y Calle 18 # 3A-06 Garcia Herreros - Teléfono: 5871309 - Email:
colnuevagrana@hotmail.com

Cúcuta



CORPORACIÓN NUEVA GRANADA

PARA UN MEJOR FUTURO EDUCAMOS CON EXCELENCIA Y CALIDAD

Resolución Gob. No 000532 del 29 Nov-2010 y Resol. 002273 de 04 Nov 2014
DANE 354001009270 - NIT 900675422-6

- 5.4.1. La institución podrá determinar un porcentaje de desempeño diferente de las competencias en una o varias áreas, adaptándose a las circunstancias particulares de cada estudiante con necesidades educativas especiales.
- 5.4.2. Dependiendo de la realidad del estudiante con necesidades educativas especiales y dentro de las posibilidades de cada institución, se podrán determinar procesos especiales de acompañamiento o apoyo.
- 5.4.3. El plan de estudios o currículo académico será el mismo de los demás estudiantes de la institución en los respectivos grados, pero adaptado curricularmente a las Necesidades Educativas Especiales.
- 5.4.4. Estos criterios serán dados a conocer a los padres de familia o acudientes de los estudiantes con necesidades especiales y a los maestros de la institución.

Parágrafo 1. Aunque la atención a los estudiantes con necesidades educativas especiales pueda implicar una diferente valoración del desempeño, no se trata de aplicar un mecanismo laxo de evaluación del desempeño de los aprendizajes. Se establecerán rangos de valoración especial, de manera que los estudiantes con necesidades educativas especiales ejecuten los mismo procesos evaluativos que el resto de sus compañeros, pero con mayores niveles de comprensión del error, para sostener así la exigencia cognoscitiva posibilitadora de aprendizajes superiores, y atender de forma particular sin discriminación y permitiendo su participación en la clima escolar general, sin menoscabo del índice de resolución real ni de la autoestima de los estudiantes aludidos.

6. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

Con el fin de orientar y acompañar a los estudiantes en el alcance de los desempeños en las diversas áreas, el Colegio Nueva Granada, hará uso al menos de las siguientes acciones de seguimiento

6.1 PRESENTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

Para un mejor futuro Educamos con Excelencia y Calidad

Calle 16 # 3-06 y Calle 18 # 3A-06 García Herreros - Teléfono: 5871309 - Email:
colnuevagrana@hotmail.com

Cúcuta



CORPORACIÓN NUEVA GRANADA

PARA UN MEJOR FUTURO EDUCAMOS CON EXCELENCIA Y CALIDAD

Resolución Gob. No 000532 del 29 Nov-2010 y Resol. 002273 de 04 Nov 2014
DANE 354001009270 - NIT 900675422-6

Al inicio del año lectivo se socializará con la comunidad educativa los aspectos curriculares, didácticos, evaluativos y de convivencia escolar enmarcados dentro del PEI, los cuales iluminaran cada uno de los procesos pedagógicos.

6.2 DIAGNOSTICO Y ACOMPAÑAMIENTO REAL Y HUMANA DE LOS ESTUDIANTES

Cada director de grupo deberá apersonarse de la realidad que evidencie el desarrollo humano, emocional, familiar, espiritual y nutricional que inciden en el estudiante, con el objetivo de plantear alternativas de intervención y mejora para lograr su desarrollo integral como ser humano

6.3 INFORMES ACADÉMICOS

Al final de cada periodo académico, así como al término del curso se entregará un reporte donde se consignará la valoración del desempeño académico en cada una de las áreas, así como la convivencia escolar; con el fin de destacar el nivel de excelencia o dificultad académica que presenten los estudiantes.

6.4 INFORMES PARCIALES

Son reportes que se entregan a los padres de familia o acudientes durante el transcurso del periodo académico para destacar las realidades de excelencia o dificultad que presenten los estudiantes.

6.5 REUNIONES DE DIRECTORES DE GRUPO, SECCIONES O DE NIVELES

Son encuentros en donde se consideran las situaciones presentadas por los estudiantes de las diversas secciones, curso o niveles, donde acuerdan estrategias de intervención grupal e individual.

6.6 ACTIVIDADES ESCOLARES COTIDIANAS

Las actividades escolares de cada día constituyen espacios y momentos adecuados para la observación, la interacción y acompañamiento del proceso de formación integral de los estudiantes.

6.7 ESCUELAS DE PADRES

Tienen como fin involucrar a los padres de familia o acudientes en el proceso formativo escolar, reflexionando sobre su importancia y papel en la educación integral del sus hijos e hijas.

6.8 ENTREVISTAS CON PADRES DE FAMILIA O ACUDIENES

Para un mejor futuro Educamos con Excelencia y Calidad

Calle 16 # 3-06 y Calle 18 # 3A-06 Garcia Herreros - Teléfono: 5871309 - Email:

colnuevagrana@hotmail.com

Cúcuta



CORPORACIÓN NUEVA GRANADA

PARA UN MEJOR FUTURO EDUCAMOS CON EXCELENCIA Y CALIDAD

Resolución Gob. No 000532 del 29 Nov-2010 y Resol. 002273 de 04 Nov 2014
DANE 354001009270 - NIT 900675422-6

Entrevistas programadas por la institución con los padres de familia o acudientes en un horario establecido, con el fin de acordar un proceso de acompañamiento y mejorar la calidad educativa del estudiante.

6.9 DEBIDO PROCESO

Proceso que según el manual de convivencia debe seguirse para la aplicación de acciones correctivas y sanciones tanto académicas como comportamentales, que tienen como propósito llevar una reflexión conjunta de los estudiantes y de sus padres o acudientes ante las faltas cometidas y la incidencia de éstas en la formación personal.

6.10 PLAN DE REFUERZO

Es el que se prescribe a los estudiantes con evaluación de desempeño bajo en cualquiera de las áreas al finalizar cada periodo escolar y que resulta de la reunión de la comisión de evaluación y promoción, encaminada a superar las dificultades en el aprendizaje y a estimular el desempeño superior de los estudiantes.

6.11 PROGRAMAS DE SUPERACIÓN Y REFUERZO DE LAS ÁREAS ACADÉMICAS

Es el que se le prescribe al estudiante que haya tenido un desempeño bajo en la evaluación final de una o más áreas. Es diseñado y presentado al estudiante por el docente del área donde éste presente dificultades, al finalizar el año escolar, el estudiante podrá recuperar solo tres áreas académicas con la causal de que al no aprobar este proceso en cualquiera de esas áreas deberá reiniciar el año académico que cursa en el momento; sin la posibilidad de presentar una recuperación al inicio del siguiente año escolar.

6.12 PLANES ESPECIALES DE MOTIVACIÓN Ó PROFUNDIZACIÓN

Se les prescribe por la comisión de evaluación y promoción a los estudiantes con desempeño excepcionalmente altos y que alcanzan los esperados en un tiempo menor que el previsto, con miras a propiciar la promoción anticipada y a estimular su progreso.

6.13 DIAGNOSTICO DE ACOMPAÑAMIENTO DE LAS DIFICULTADES DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

Valoración que será realizada por el cuerpo docente y personal externo para detectar dificultades dentro del proceso de aprendizaje y proponer estrategias que permitan la superación significativa de las mismas.

6.14 PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO PARA ESTUDIANTES REPITENTES

Para un mejor futuro Educamos con Excelencia y Calidad

Calle 16 # 3-06 y Calle 18 # 3A-06 Garcia Herreros - Teléfono: 5871309 - Email:
colnuevagrana@hotmail.com

Cúcuta



CORPORACIÓN NUEVA GRANADA

PARA UN MEJOR FUTURO EDUCAMOS CON EXCELENCIA Y CALIDAD

Resolución Gob. No 000532 del 29 Nov-2010 y Resol. 002273 de 04 Nov 2014
DANE 354001009270 - NIT 900675422-6

La institución educativa debe diseñar y aplicar un proceso de acompañamiento a los estudiantes que no logren promoverse al año siguiente, para ayudarlo mediante diversas actividades de refuerzo, a superar las dificultades académicas. El cual debe estar bajo la supervisión de la coordinación académica y de los respectivos directores de curso.

6.15 ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN

Son todas aquellas actividades pedagógicas diferentes a las propuestas por el educador que son necesarias para que el estudiante supere las dificultades académicas. Estas deben ser dirigidas a un mejoramiento de las diferentes dimensiones de su personalidad.

Siendo necesario programar y realizar actividades complementarias enfocadas a la superación de las deficiencias y profundización en los casos específicos de acuerdo a los diferentes casos de ritmo de aprendizaje e intereses particulares de los estudiantes así lo exija.

Se recomienda que cuando sean diseñadas las actividades pedagógicas y sugerencias metodológicas de cada logro, se diseñen actividades complementarias que sirvan para suplementar, complementar y profundizar cada necesidad académica.

- | | |
|--|--|
| Actividades grupales o individuales | monitorias de asignatura
Guías de recuperación
Estudio de caso
Proyecto de aula |
| Actividades de profundización | asignación de monitorias de asignaturas
Lecturas científicas
Resolución de problemas
Realización de experimentos
Trabajos de creatividad |
| Actividades pedagógicas complementarias | Razonamiento lógico
Estudio dirigido
Trabajo individual
Trabajo en grupo
Actividades lúdicas
Ejercicios de expresión oral |
| Actividades complementarias especiales | Guías de recuperación
Estudio dirigido
Análisis contextualizado
Actividades lúdicas
Interpretación de situaciones |

Para un mejor futuro Educamos con Excelencia y Calidad

Calle 16 # 3-06 y Calle 18 # 3A-06 Garcia Herreros - Teléfono: 5871309 - Email:
colnuevagrana@hotmail.com

Cúcuta



CORPORACIÓN NUEVA GRANADA

PARA UN MEJOR FUTURO EDUCAMOS CON EXCELENCIA Y CALIDAD

Resolución Gob. No 000532 del 29 Nov-2010 y Resol. 002273 de 04 Nov 2014
DANE 354001009270 – NIT 900675422-6

6.16 INTERVENCIÓN DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN

De conformidad con el Artículo 11, numerales 3 y 5 del Decreto 1290 de 2009, se constituye en la institución Educativa Corporación Nueva Granada la comisión para que se encargue del análisis y estudio académico y comportamental de los estudiantes.

La comisión de evaluación y promoción la conforman para cada grado el Consejo académico. Dado que el Colegio es pequeño se integra una Comisión de evaluación y promoción así

- El rector
- Tres docentes
- Un padre de familia
- El estudiante

La comisión de evaluación y promoción elabora su reglamento interno para poder cumplir con las siguientes funciones:

- Orientar y guiar el proceso de evaluación
- Definir la promoción de los educandos
- Hacer recomendaciones de actividades de refuerzo y superación para estudiantes que presentes dificultades
- Reunirse al final de cada periodo académico para hacer balance y presentar informes de realidad académica y convivencia del área y extraordinariamente cuando una situación especial lo amerite, por citación directa del rector.

6.16.1 LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ELABORA SU REGLAMENTO INTERNO PARA PODER CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

- Orientar y guiar el proceso de evaluación.
- Definir la promoción de los educandos y hacer recomendación de actividades de refuerzo y superación para estudiantes que presentan dificultades.
- Reunirse al finalizar cada período escolar para analizar los casos de estudiantes con desempeños bajos.
- Hacer recomendaciones generales en términos de actividades de refuerzo y superación para discentes con dificultades.
- Convocar a padres de familia o acudientes, educandos y docentes con el fin de presentarles un informe junto con el plan de refuerzo y acordar compromisos.

Para un mejor futuro Educamos con Excelencia y Calidad

Calle 16 # 3-06 y Calle 18 # 3A-06 Garcia Herreros - Teléfono: 5871309 - Email:
colnuevagrana@hotmail.com

Cúcuta



CORPORACIÓN NUEVA GRANADA

PARA UN MEJOR FUTURO EDUCAMOS CON EXCELENCIA Y CALIDAD

Resolución Gob. No 000532 del 29 Nov-2010 y Resol. 002273 de 04 Nov 2014
DANE 354001009270 - NIT 900675422-6

- Analizar los casos de estudiantes con desempeños excepcionales con el fin de recomendar actividades de motivación o promoción anticipada.
- Verificar que estudiantes y docentes cumplen con las recomendaciones y compromisos en cada periodo escolar.
- Consignar en actas las decisiones, observaciones y recomendaciones para tomar decisiones posteriores acerca de la promoción de los estudiantes.
- Encargarse de determinar cuáles estudiantes deberán repetir un grado determinado.
- Estudiar el caso de cada uno de los estudiantes considerados para la repetición de un grado y decidir sobre el caso.

7. PROCESOS DE AUTOEVALUACION DE LOS ESTUDIANTES

La autoevaluación es una estrategia muy conveniente para educar en la responsabilidad y para aprender a valorar, criticar y reflexionar sobre el propio proceso de enseñanza y aprendizaje realizado por el estudiante.

Puede y debe ser un instrumento que facilite atender, respetar y valorar los distintos ritmos de aprendizaje según las diferentes características del estudiante. Características relativas, por ejemplo: capacidades, estilos de aprendizaje, estrategias cognitivas, experiencias y conocimientos previos, motivación, atención, ajuste emocional y social, etc.

La autoevaluación se convierte en la estrategia por excelencia para educar en la responsabilidad y para aprender a valorar, criticar y a reflexionar sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje individual.

Los beneficios que presenta la realización de una auténtica autoevaluación son:

- a) Es uno de los medios para que el educando conozca y tome conciencia de cual es su progreso individual en el proceso de enseñanza y aprendizaje;
- b) Ayuda a los estudiantes a responsabilizarse de sus actividades, a la vez que desarrollan la capacidad de autogobierno;
- c) Es un factor básico de motivación y refuerzo del aprendizaje;
- d) Es una estrategia que permite al docente conocer cuál es la valoración que éstos hacen del aprendizaje, de los contenidos que en el aula se trabajan, de la metodología utilizada, etc.

Para un mejor futuro Educamos con Excelencia y Calidad

Calle 16 # 3-06 y Calle 18 # 3A-06 Garcia Herreros - Teléfono: 5871309 - Email:
colnuevagrana@hotmail.com

Cúcuta



CORPORACIÓN NUEVA GRANADA

PARA UN MEJOR FUTURO EDUCAMOS CON EXCELENCIA Y CALIDAD

Resolución Gob. No 000532 del 29 Nov-2010 y Resol. 002273 de 04 Nov 2014
DANE 354001009270 - NIT 900675422-6

e) Es una actividad de aprendizaje que ayuda a reflexionar individualmente sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje realizado;

f) Es una estrategia que puede sustituir a otras formas de evaluación. Para atender a la diversidad es necesario utilizar diferentes instrumentos evaluativos para tratar de valorar la progresión de las capacidades de cada alumno. La autoevaluación puede ser una estrategia más en ese proceso de valoración.

g) Es una actividad que ayuda a profundizar en un mayor autoconocimiento y comprensión del proceso realizado y

h) Es una estrategia que posibilita la autonomía y autodirección del estudiante.

El proceso de autoevaluación de los estudiantes se realizará teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- Mediante estrategias de autoevaluación por área en cada periodo académico. El resultado de esta autoevaluación podrá tener un reconocimiento cuantitativo en la valoración final del período el cual será determinado por el Consejo Académico de la Institución.
- Mediante el diligenciamiento de un formato de autoevaluación general al final del año escolar para que cada estudiante valore su realidad académica y actitudinal. Este proceso se podría realizar en otros momentos de las actividades escolares normales a criterio del Consejo Académico. Es aplicado por el director del curso, y se archiva en el observador del estudiante.
- Corresponde al coordinador académico verificar el cumplimiento por parte de los directores de curso de las estrategias de autoevaluación en cada área del conocimiento.
- Convirtiéndose la autoevaluación en una realidad académica nueva en el proceso evaluativo de la Institución Educativa Corporación Nueva Granada, su implementación se realizará de manera progresiva para permitir la adecuada capacitación y asimilación de los maestros y estudiantes al respecto.

8. LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

Para un mejor futuro Educamos con Excelencia y Calidad
Calle 16 # 3-06 y Calle 18 # 3A-06 Garcia Herreros - Teléfono: 5871309 - Email:
colnuevagrana@hotmail.com
Cúcuta



CORPORACIÓN NUEVA GRANADA

PARA UN MEJOR FUTURO EDUCAMOS CON EXCELENCIA Y CALIDAD

Resolución Gob. No 000532 del 29 Nov-2010 y Resol. 002273 de 04 Nov 2014
DANE 354001009270 - NIT 900675422-6

Para todos los estudiantes que al finalizar el año escolar hayan obtenido valoración final de desempeño bajo (inferior a 6.0) hasta en tres áreas, la institución educativa Corporación Nueva Granada aplicará el proceso de recuperación. Dicho proceso estará orientado por el director de grupo en la sección de primaria. Tendrá como objetivo verificar si se han superado o no las falencias observadas, para lo cual se aplicarán una serie de actividades y evaluaciones relacionadas con el trabajado a lo largo del año lectivo. Este proceso de recuperación se aplicarán en las dos semanas siguientes al finalizar el año escolar. En todo caso el estudiante debe haber aprobado todas las áreas que esta recuperando para matricularse al curso siguiente. Para aprobar un área en el proceso de recuperación en un periodo de recuperación, es necesario obtener una valoración de desempeño básico en esta (igual o mayor que 6.0)

8.1 PROCEDIMIENTOS PARA LAS RECUPERACIONES

El procedimiento de aplicación que se llevará a cabo en las actividades de recuperación es el siguiente:

- Con base en el acta del balance académico producida por la comisión de evaluación, se comunicará el listado de los estudiante que deberán recuperar
- Todos los estudiantes relacionados en el listado de recuperaciones recibirán de los docentes las orientaciones y herramientas pedagógicas básicas para realizar en el plazo y procedimientos establecidos por la institución dicho proceso.
- Al teminar el proceso de nivelación, los resultados obtenidos por los estudiantes se consignan en el formato de recuperaciones definido por la institución en los archivos pertinentes de la secretaria.
- La asistencia a las actividades de recuperación y aprobación, son condicionales para la conservación del cupo en la institución.
- Al finalizar el proceso de recuperación, la comisión de evaluación se reunirá para realizar el balance y ratificar la promoción o no promoción de los estudiantes.
- La institución comunicará a los padres de familia o acudientes por los medios definidos, los resultados finales de las recuperaciones.

8.2 PROCEDIMIENTOS PARA LA NIVELACIONES:

Cuando la institución educativa admita un estudiante proveniente de otro plantel educativo y en las pruebas diagnósticas éste presente dificultades académicas, la

Para un mejor futuro Educamos con Excelencia y Calidad

Calle 16 # 3-06 y Calle 18 # 3A-06 García Herreros - Teléfono: 5871309 - Email:
colnuevagrana@hotmail.com

Cúcuta



CORPORACIÓN NUEVA GRANADA

PARA UN MEJOR FUTURO EDUCAMOS CON EXCELENCIA Y CALIDAD

Resolución Gob. No 000532 del 29 Nov-2010 y Resol. 002273 de 04 Nov 2014
DANE 354001009270 - NIT 900675422-6

institución proveerá el proceso de apoyo y refuerzo para nivelar a los estudiantes en las áreas que lo requieran.

8.3 PROCEDIMIENTO PARA VALIDACIONES:

Cuando la institución educativa admita a un estudiante proveniente de otro plantel educativo y compruebe que éste no cursó algún área o grado, o no presentó los certificados debidamente legalizados, proveerá un proceso de validación el cual será obligación para el estudiante.

9. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS Y MAESTROS DEL COLEGIO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

La Corporación Nueva Granada, fundamenta su desempeño pedagógico en conductas responsables proponiendo con ello las partes a involucrar durante el proceso académico de los estudiantes, asumiendo el compromiso que le es correspondido, creando claridad, honestidad, veracidad y responsabilidad en cada uno de los procesos.

Dando cumplimiento de las normativas del ministerio de educación y las secretarías de educación las responsabilidades se determinan así:

9.1 PARA LOS DIRECTIVOS

Los directivos del colegio deben:

9.1.1. Dirigir, acompañar y realizar seguimiento a los docentes durante la aplicación de los procesos de evaluación.

9.1.2 Recibir y atender las quejas y reclamaciones que los estudiantes, padres de familia o acudientes presenten con relación a los procesos de evaluación.

9.1.3 Cumplir las funciones académicas que le competen de acuerdo con el manual de convivencia y el sistema institucional de evaluación.

9.1.4 Desempeñar los deberes que para los directivos establecen el manual de convivencia de la institución y el reglamento interno de trabajo, advirtiendo que su incumplimiento conduce las sanciones previstas en los antedichos documentos.

9.2 PARA LOS MAESTROS

Los maestros deben:

7.2.1. Aplicar el decreto 1290, del Sistema Institucional de Evaluación y adoptarlo a cada una de las áreas.

7.2.2. Hacer seguimiento de los estudiantes en lo que se refiere a su rendimiento académico.

Para un mejor futuro Educamos con Excelencia y Calidad

Calle 16 # 3-06 y Calle 18 # 3A-06 García Herreros - Teléfono: 5871309 - Email:
colnuevagrana@hotmail.com

Cúcuta



CORPORACIÓN NUEVA GRANADA

PARA UN MEJOR FUTURO EDUCAMOS CON EXCELENCIA Y CALIDAD

Resolución Gob. No 000532 del 29 Nov-2010 y Resol. 002273 de 04 Nov 2014
DANE 354001009270 - NIT 900675422-6

7.1.3 Desempeñar los deberes que para los directivos establecen el manual de convivencia de la institución y el reglamento interno de trabajo, advirtiendo que su incumplimiento conduce las sanciones previstas en los antedichos documentos.

Parágrafo 1: Las comisiones de evaluación, el consejo académico y el consejo directivo, en última instancia, velarán por la adecuada implementación del Sistema Institucional de Evaluación.

10. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES.

Los informes académicos se entregarán a los padres de familia o acudientes de la siguiente manera:

10.1 La Corporación Nueva Granada tiene sistema anualizado: se hará entrega de cuatro informes parciales de período y un informe final; donde se conceptualizará las valoraciones cualitativas y cuantitativas.

Parágrafo 1: La institución presentará los informes periódicos con sus fortalezas, debilidades, recomendaciones, estrategias y las valoraciones numéricas y desempeños alcanzados en las tres dimensiones, saber, saber-hacer y saber-ser.

Parágrafo 2: En el informe final (5to boletín) solo aparecerá la valoración cuantitativa y cualitativa del estudiante, manejando la escala valorativa de 1.0 a 10.0 No tendrá logros

Parágrafo 3: En el Cronograma Escolar de la institución aprobado por el Consejo Directivo, deben constar las fechas de entrega de informes a los padres de familia o acudientes.

11. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES ACADEMICOS DE LOS ESTUDIANTES

La estructura definida para los informes académicos tiene como finalidad ofrecer a los padres de familia o acudientes, información completa, clara, comprensible e integral sobre el desempeño de los estudiantes. Los informes académicos se entregarán al final de los períodos académicos, según la periodicidad determinada en el numeral 9 del Sistema Institucional de Evaluación. Tales informes, además de presentar la realidad del aprovechamiento académico de cada estudiante, harán referencia a realidades actitudinales, comportamentales y de convivencia. Los informes contendrán los siguientes elementos:

11.1. ELEMENTOS GENERALES:

Escudo del colegio, membrete, nombre completo y código del estudiante, grado, curso al que pertenece, periodo académico evaluado, fecha, nombre del director de curso, áreas y asignaturas evaluadas en el periodo, intensidad horaria semanal de tales áreas o asignaturas, ausencias parciales y acumuladas, valoración

Para un mejor futuro Educamos con Excelencia y Calidad

Calle 16 # 3-06 y Calle 18 # 3A-06 Garcia Herreros - Teléfono: 5871309 - Email:
colnuevagrana@hotmail.com

Cúcuta



CORPORACIÓN NUEVA GRANADA

PARA UN MEJOR FUTURO EDUCAMOS CON EXCELENCIA Y CALIDAD

Resolución Gob. No 000532 del 29 Nov-2010 y Resol. 002273 de 04 Nov 2014
DANE 354001009270 - NIT 900675422-6

numérica y desempeños de cada área o asignatura. Al final del informe se introducen las observaciones del director de curso y su firma.

11.2 ELEMENTOS PARTICULARES:

Además de la valoración numérica y desempeño obtenida por el estudiante en cada área o asignatura se agregarán las observaciones de los docentes referidos a las fortalezas y dificultades que el estudiante presenta y a las estrategias de mejoramiento que este debe implementar para avanzar en su formación.

Parágrafo 1: El último informe (5to boletín) contendrá, además de la valoración final de cada área o asignatura, la información sobre la promoción o no promoción del estudiante al grado siguiente.

12. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIAS O ACUDIENTES Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Para la atención y resolución de las reclamaciones de los padres de familia o acudientes sobre la evaluación y promoción, se procederá de la siguiente manera:

El estudiante puede realizar la debida reclamación siguiendo el conducto regular, así:

- Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa al maestro del área o asignatura.
- Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa al respectivo Director de curso.
- Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa al Coordinador Académico.
- Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa al Rector.

Parágrafo 1: El estudiante puede dar a conocer su caso al Personero de los Estudiantes de manera escrita y este puede asistir a la reunión que se cite para el estudio o análisis del mismo. La labor del personero consistirá en ser testigo del respeto al debido proceso. En la decisión que se tome no tiene derecho a voto.

Para reclamaciones de padres o acudientes:

Los padres de familia o acudientes procederán así:

Para un mejor futuro Educamos con Excelencia y Calidad

Calle 16 # 3-06 y Calle 18 # 3A-06 Garcia Herreros - Teléfono: 5871309 - Email:

colnuevagrana@hotmail.com

Cúcuta



CORPORACIÓN NUEVA GRANADA

PARA UN MEJOR FUTURO EDUCAMOS CON EXCELENCIA Y CALIDAD

Resolución Gob. No 000532 del 29 Nov-2010 y Resol. 002273 de 04 Nov 2014
DANE 354001009270 - NIT 900675422-6

- Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa a través de entrevista con el docente de la respectiva área o asignatura.
- Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa a través de entrevista con el Docente de Curso, buscando su intermediación en la situación.
- Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa en forma escrita a la Coordinación Académica, a la Rectoría, y, como última instancia, al Consejo Directivo. Las decisiones tomadas por estas instancias se dan a conocer por escrito a los interesados en un lapso no mayor de cinco (5) días hábiles.
- Cuando la inconformidad corresponda a las decisiones tomadas por la Comisión de Evaluación, los padres de familia o acudientes pueden interponer recurso de apelación, motivado y en forma respetuosa, contra las decisiones que a su juicio afectan académicamente al estudiante. El recurso de apelación será presentado por escrito al Rector dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación de la decisión desfavorable al apelante y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes el Rector dará respuesta.
- Cuando los padres de familia o acudientes no estén de acuerdo con la decisión del Rector, se puede presentar recurso de reposición ante el Consejo Directivo dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación de la decisión desfavorable al apelante. El Consejo Directivo deberá reunirse para tratar el caso dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación del recurso. La decisión del Consejo Directivo constará en las actas y se comunicará a los interesados. Las decisiones del Consejo Directivo no son apelables.

Parágrafo 1: Los reclamos, inquietudes o cuestionamientos anónimos, vulgares, descorteses, o calumniosos, no tendrán validez para los docentes y directivas del Colegio y, por lo tanto, la institución no se obliga a dar respuesta a los mismos.

Parágrafo 2: Todos los recursos que se interpongan ante las diferentes instancias educativas se tramitarán en efecto devolutivo. Esto es: no se suspenderá el cumplimiento de la decisión mientras no se decida otra cosa.

Para un mejor futuro Educamos con Excelencia y Calidad

Calle 16 # 3-06 y Calle 18 # 3A-06 García Herreros - Teléfono: 5871309 - Email:
colnuevagrana@hotmail.com

Cúcuta



CORPORACIÓN NUEVA GRANADA

PARA UN MEJOR FUTURO EDUCAMOS CON EXCELENCIA Y CALIDAD

Resolución Gov. No 000532 del 29 Nov-2010 y Resol. 002273 de 04 Nov 2014
DANE 354001009270 - NIT 900675422-6

Parágrafo 3: Adicional a los mecanismos antes referidos, los padres de familia pueden presentar sus inquietudes a través de entrevistas con los docentes, según el horario de atención establecido

13. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Construcción del presente documento:

- Difusión del Decreto 1290 de 2009 a los diferentes estamentos de comunidad educativa a partir del momento de su publicación.
- Durante los meses de noviembre y diciembre de 2010 a los diferentes estamentos de la comunidad educativa a partir del momento de su publicación.
- Durante el mes de enero de 2011, los Consejos Académicos de la Corporación Nueva Granada elaboraron una propuesta de Sistema de Evaluación de los estudiantes.
- Durante los primeros días del mes de febrero de 2011, se reunieron el Rector y Coordinador Académico de la Corporación Nueva Granada y elaboraron el documento único del Sistema Institucional de evaluación que se presentó al Consejo Directivo para su aprobación.

Una vez ratificado el documento por el Consejo Directivo se hizo la correspondiente socialización a la comunidad educativa.

Actualización del Sistema Institucional de Evaluación:

- El Consejo Académico recibirá durante los meses de junio y julio de cada año los aportes o sugerencias para la modificación o complementación del Sistema Institucional de Evaluación.

A partir de ahí, la actualización del Sistema Institucional de Evaluación se hará siguiendo las pautas indicadas en el artículo 8 del Decreto 1290 de 2009.

Para un mejor futuro Educamos con Excelencia y Calidad

Calle 16 # 3-06 y Calle 18 # 3A-06 Garcia Herreros - Teléfono: 5871309 - Email:

colnuevagrana@hotmail.com

Cúcuta



CORPORACIÓN NUEVA GRANADA

PARA UN MEJOR FUTURO EDUCAMOS CON EXCELENCIA Y CALIDAD

Resolución Gob. No 000532 del 29 Nov-2010 y Resol. 002273 de 04 Nov 2014
DANE 354001009270 - NIT 900675422-6

CORPORACIÓN NUEVA GRANADA

MODIFICACION ESCALA DE VALORACION SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION



SAN JOSE DE CUCUTA

Para un mejor futuro Educamos con Excelencia y Calidad

Calle 16 # 3-06 y Calle 18 # 3A-06 Garcia Herreros - Teléfono: 5871309 - Email:
colnuevagrana@hotmail.com

Cúcuta



CORPORACIÓN NUEVA GRANADA

PARA UN MEJOR FUTURO EDUCAMOS CON EXCELENCIA Y CALIDAD

Resolución Gob. No 000532 del 29 Nov-2010 y Resol. 002273 de 04 Nov 2014
DANE 354001009270 - NIT 900675422-6

3.5.3 Criterio contra – actual:

Los padres de familia o acudientes de un estudiante que no cumplan con el contrato de cooperación educativa y que entre otras cosas establecidas en el mismo, no se encuentren oportunamente a paz y salvo por todo concepto con el colegio, pierden para su hijo o hija el cupo en la institución.

3.5.4 Criterio locativo:

Para poder repetir un curso en el colegio, se tendrá en cuenta, además de los criterios anteriores, la capacidad locativa del plantel.

Parágrafo 1. El Colegio es autónomo en la renovación de los cupos. Por lo tanto la institución se reserva el derecho de matrícula, si el estudiante reprueba un grado mas de una vez, o si reprueba por primera vez y se dan otras causales que ameriten la perdida del cupo.

Parágrafo 2. Los anteriores criterios se anexan a todo lo demás establecido en el manual de convivencia a propósito de la permanencia en la institución.

4. ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

El colegio adoptará la escala numérica de 1,0 a 10,0. Así mismo, se determina que solo se hará uso de un decimal, que los demás decimales no se tendrán en cuenta en ningún caso y que no se considerara ningún tipo de aproximación matemática ni hacia arriba ni hacia abajo.

La equivalencia con la escala nacional será la siguiente:

ESCAÑA NACIONAL	DE VALORACION	ESCALA INSTITUCIONAL	DE VALORACION
Desempeño Superior		9,0 a 10,0	
Desempeño Alto		8,0 a 8,9	
Desempeño Básico		6,0 a 7,9	
Desempeño Bajo		1,0 a 5,9	

Para la institución el desempeño es la aplicación de conocimientos, destrezas y habilidades, e la solución de problemas y situaciones, y se refiere al hecho de llevar a la acción, como producto final de aplicación, lo aprendido por el estudiante, ya sea mediante hechos en la vida real, o mediante laboratorios,

Para un mejor futuro Educamos con Excelencia y Calidad

Calle 16 # 3-06 y Calle 18 # 3A-06 Garcia Herreros - Teléfono: 5871309 - Email:
colnuevagrana@hotmail.com

Cúcuta



CORPORACIÓN NUEVA GRANADA

PARA UN MEJOR FUTURO EDUCAMOS CON EXCELENCIA Y CALIDAD

Resolución Gob. No 000532 del 29 Nov-2010 y Resol. 002273 de 04 Nov 2014
DANE 354001009270 - NIT 900675422-6

simulaciones u otro tipo de pruebas o actividades académicas. Los diversos tipos de desempeño se difamen así:

4.1. Desempeño Superior:

Se entiende como excelencia en el alcance de los estándares básicos, las orientaciones y alineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional. Esto implica un alcance del 90% al 100%, lo cual corresponde a un escala numérica entre 9,0 y 10,0.

4.2 Desempeño Alto:

Se entiende como el alance destacado de los estándares básicos, las orientaciones y alineamiento expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativa Institucional. Esto implica un alcance del 8,0 y 8,9.

4.3 Desempeño Básico:

Se entiende como el cumplimiento de los mínimos exigidos según los estándares básicos, las orientaciones y lineamiento expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional. Esto implica un alcance del 60% al 79%, lo cual corresponde a un escala numérica entre 6,0 y 7,9.

4.4 Desempeño Bajo:

Se entiende como la no superación de los mínimos exigidos según los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional. Esto implica un alcance del 10% al 59%, lo cual corresponde a una escala numérica entre 1,0 y 5,9.

Parágrafo. 1 En las áreas que están constituidas por dos o mas asignaturas, la valoración final se obtendrá a partir del promedio ponderado (de acuerdo con la intensidad horaria de las respectivas asignaturas.

Para un mejor futuro Educamos con Excelencia y Calidad

Calle 16 # 3-06 y Calle 18 # 3A-06 Garcia Herreros - Teléfono: 5871309 - Email:
colnuevagrana@hotmail.com

Cúcuta



CORPORACIÓN NUEVA GRANADA

PARA UN MEJOR FUTURO EDUCAMOS CON EXCELENCIA Y CALIDAD

Resolución Gob. No 000532 del 29 Nov-2010 y Resol. 002273 de 04 Nov 2014
DANE 354001009270 - NIT 900675422-6

SEGUIMIENTO AL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

En este documento se plantean los criterios de evaluación, de promoción y permanencia, de recuperaciones.

En el proceso evaluativo se incluye formas de evaluación del desempeño de los estudiantes, teniendo en cuenta los aspectos cognitivos, procedimental y actitudinal que reflejan el aprendizaje del estudiante.

Se clarifica la periodicidad y la entrega de informes, estrategias de apoyo, seguimiento y acciones para el mejoramiento del desempeño de los estudiantes. Asimismo, se especifican las acciones que garantizan el cumplimiento de los procesos, los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema de evaluación.

Se definen y crean pautas para actuar, intervenir, modificar, asesorar o continuar una acción pedagógica específica. Por eso, se concibe como una acción sistemática, participativa y re-alimentadora del proceso formativo de los estudiantes.

Los docentes orientadores, acompañan los procesos de desarrollo humano para garantizar el bienestar de los/las estudiantes, previa remisión por parte de los docentes, padres de familia o coordinaciones.

Desde este punto de vista, son los docentes dentro de las instituciones educativas, quienes llevan al plano práctico los lineamientos y orientaciones que desde entes superiores se establecen para el mejoramiento continuo de la calidad educativa. No obstante, son los mismos docentes quienes recopilan datos y cifras frente a los resultados cuantitativos de los estudiantes a lo largo de un año lectivo por solicitud de los estamentos directivos, con el fin de evaluar a nivel administrativo y pedagógico la acción educativa, quedando el interrogante de la pertinencia y eficacia de esta información en relación con el mejoramiento constante de las prácticas educativas y por ende, la calidad de la educación que se ofrece por las instituciones educativas.

FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DEL DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL.

Los indicadores de desarrollo personal y social medidos por los cuestionarios son cuatro: Autoestima académica y motivación escolar, clima de convivencia escolar, participación y formación ciudadana y hábitos de vida saludable.

Autoestima académica y motivación escolar:

Autopercepción y autovaloración académica: incluye tanto las percepciones de los estudiantes frente a sus aptitudes, habilidades y posibilidades de superarse, como la valoración que hacen de sus atributos en el ámbito académico.

Para un mejor futuro Educamos con Excelencia y Calidad

Calle 18 # 3A-06 García Herreros - Teléfono: 5871309 - Email: colnuevagrana@hotmail.com
Cúcuta



CORPORACIÓN NUEVA GRANADA

PARA UN MEJOR FUTURO EDUCAMOS CON EXCELENCIA Y CALIDAD

Resolución Gob. No 000532 del 29 Nov-2010 y Resol. 002273 de 04 Nov 2014
DANE 354001009270 - NIT 900675422-6

Motivación escolar: incluye las percepciones de los estudiantes respecto de su interés y disposición al aprendizaje, sus expectativas académicas y motivación al logro, y sus actitudes frente a las dificultades en el estudio.

Clima de convivencia escolar:

Ambiente de respeto: considera las percepciones y las actitudes que tienen los estudiantes, docentes, padres y apoderados en relación al trato respetuoso entre los miembros de la comunidad educativa, la valoración de la diversidad y la ausencia de discriminación que existe en el establecimiento. Además, las percepciones con respecto al cuidado del establecimiento y el respeto al entorno por parte de los estudiantes.

Ambiente organizado: considera las percepciones que tienen los estudiantes, docentes, padres y apoderados sobre la existencia de normas claras, conocidas, exigidas y respetadas por todos, y el predominio de mecanismos constructivos de resolución de conflictos. Además, considera las actitudes que tienen los estudiantes frente a las normas de convivencia y su transgresión.

Ambiente seguro: considera las percepciones que tienen los estudiantes, docentes, padres y apoderados en relación al grado de seguridad y de violencia física y psicológica al interior del establecimiento, así como la existencia de mecanismos de prevención y de acción ante esta. Además de las actitudes que tienen los estudiantes frente al acoso escolar y a los factores que afectan su integridad física o psicológica.

Participación y formación ciudadana:

Participación: considera las percepciones de los estudiantes, padres y apoderados sobre las oportunidades de encuentro y espacios de colaboración promovidos por el establecimiento, y el grado de compromiso e involucramiento de los miembros de la comunidad educativa en este tipo de instancias.

Sentido de pertenencia: considera la identificación de los estudiantes con la comunidad y el proyecto educativo del establecimiento, y si sienten orgullo de pertenecer a él.

Vida democrática: considera las percepciones que tienen los estudiantes sobre el grado en que el establecimiento fomenta el desarrollo de habilidades y actitudes necesarias para la vida en democracia. Se incluye la expresión de opiniones, el debate fundamentado y reflexivo, la valoración y respeto hacia las opiniones de los otros, la deliberación como mecanismo para encontrar soluciones, la participación y la organización de procesos de representación y votación democrática.

Hábitos de vida saludable:

Hábitos alimenticios: considera las actitudes y las conductas auto declaradas de los estudiantes relacionados con la alimentación y, además, sus percepciones sobre el grado en que el establecimiento promueve hábitos de alimentación sana.

Para un mejor futuro Educamos con Excelencia y Calidad

Calle 18 # 3A-06 García Herreros - Teléfono: 5871309 - Email: colnuevagrana@hotmail.com

Cúcuta



CORPORACIÓN NUEVA GRANADA

PARA UN MEJOR FUTURO EDUCAMOS CON EXCELENCIA Y CALIDAD

Resolución Gob. No 000532 del 29 Nov-2010 y Resol. 002273 de 04 Nov 2014
DANE 354001009270 - NIT 900675422-6

Hábitos de vida activa: considera las actitudes y las conductas auto declaradas de los estudiantes relacionados con un estilo de vida activo y sus percepciones sobre el grado en que el establecimiento fomenta la actividad física.

Hábitos de autocuidado: considera las actitudes y las conductas auto declaradas de los estudiantes relacionados con la sexualidad, el consumo de tabaco, alcohol y drogas y sus percepciones sobre el grado en que el establecimiento previene conductas de riesgo y promueve conductas de autocuidado e higiene.



Para un mejor futuro Educamos con Excelencia y Calidad

Calle 18 # 3A-06 García Herreros - Teléfono: 5871309 - Email: colnuevagrana@hotmail.com
Cúcuta



CORPORACION NUEVA GRANADA

Resolución Gob. No 000532 del 29 Nov-2010 y Resol. 002909 de Dic 2008 Resol No 2403 DE 26 NOV 2012
DANE 354001009270 NIT. 900675422-6

"Para un mejor futuro Educamos con Excelencia y Calidad"

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO

• Pruebas externas

Estas pruebas son fundamentales en los estándares básicos que construyen los referentes comunes para determinar el cumplimiento de los resultados de calidad en términos de que los estudiantes saben y lo que sabe hacer, han sido diseñadas para medir las competencias de los estudiantes y la calidad de educación en los establecimientos educativos oficiales y privados.

La corporación nueva granada participa anualmente en este proceso y teniendo en cuenta las directrices emitidas por el ministerio de educación nacional y los entes educativos encargados de ellas.

Pruebas Saber 3° y 5°: Se realiza según los lineamientos emitidos por el MEN.

Pruebas Supérate con el Saber: Se tiene en cuenta el cronograma y las fechas estipuladas para su presentación.

Prueba Avancemos: Se tiene en cuenta el cronograma y las fechas estipuladas para su presentación.

Las pruebas externas no se realizan periódicamente sino en las fechas establecidas por el MEN.

Para fortalecer los procesos de formación académica la institución realiza el análisis de los resultados de las anteriores pruebas con el fin de superar las dificultades presentadas, y afianzar los conocimientos en los que se presenta debilidades.

ORCENTAJE %	APRENDIZAJE	COMPONENTE	COMPETENCIA	ACCIONES DEFINIDAS POR EL AREA CONCRETA
28,5%				
19%				
19,5%				
42%				
22,5%				
44,5%				
26,5%				
28,5%				
21%				

- **Citación a padres de familia**

En la corporación Nueva Granada se programa atención a padres de familia cada quince días con el fin de informar el rendimiento académico de los estudiantes. Para esto se emplea el documento de citación que aquí se anexa.

FECHA: _____

DE: RECTORIA

PARA: PADRES DE FAMILIA

ASUNTO: CITACIÓN ATENCIÓN PADRES DE FAMILIA

Cordial saludo,

Le informamos que el estudiante: _____, presenta algunas falencias en la parte _____, por lo tanto se hace necesaria su presencia para realizar el respectivo proceso de mejoramiento y evitar bajas calificaciones y anotaciones en el observador del alumno.

.gradecemos su asistencia y puntualidad.

RECTORIA

- **Comisión de evaluación**

El Consejo Académico de la corporación nueva granada realiza periódicamente, la Comisión de Evaluación y Promoción que está integrada por los docentes, un representante de los padres de familia por grado y el Rector o su delegado, quien convocará y la presidirá, con el fin de cumplir con los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, todo esto definido en el Sistema Institucional de Evaluación – SIE y proponer para tal fin al Consejo Directivo.

Posteriormente la Comisión de Evaluación y Promoción al finalizar cada período escolar, se analizarán los casos de estudiantes con desempeños bajos y básicos en cualquiera de las áreas y se harán recomendaciones generales o particulares a los docentes, o a otras instancias del establecimiento educativo, en términos de la aplicación de planes de apoyo o de mejoramiento.

Analizadas las condiciones de los estudiantes, se convocará a los padres de familia o acudientes, al estudiante y al educador respectivo con el fin de presentarles un informe junto con el plan de apoyo, y acordar los compromisos por parte de los involucrados.

Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada Comisión se consignarán en actas y éstas constituirán evidencia para posteriores decisiones en los procesos de promoción de los estudiantes.

EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE: ____ PERIODO

Siendo las ____ del día ____ del mes de ____ del ____ se reunieron los docentes integrantes de la comisión de evaluación y promoción, convocados por el señor RECTOR para analizar El aprendizaje de los estudiantes del grado _____,

La Comisión tiene como objetivo principal dar cumplimiento al artículo 4 y 11 del decreto 1290:

- Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de aprendizaje.

- Realizar reuniones de docentes para analizar e implementar estrategias.
- Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que están afectando el desempeño de los estudiantes.

La reunión se llevó a cabo con la siguiente agenda:

1. Saludo y verificación de la asistencia.
2. Informe de cada docente sobre los resultados de la evaluación del aprendizaje, en el periodo que acaba de terminar.
3. Estudiantes que merecen reconocimiento por su excelente desempeño.
4. Observaciones generales.
5. Cierre.

1. Saludo y verificación de la asistencia.

A la hora indicada el presidente de la comisión presento un cordial saludo, luego confirmo la presencia de los siguientes dignatarios.

Nombre	Función	Firma
Yolima Salazar Castro	Rector	
	Docente	
	Docente	
	Personera	

2. Análisis de informe presentado por cada docente

De conformidad con la agenda cada profesor presentó su informe sobre el aprendizaje de los estudiantes así: en primer lugar quienes obtuvieron desempeños superiores y altos, en segundo lugar quienes presentan desempeño bajos en su aprendizaje. (ver anexo)

3. La comisión recomienda que las dificultades de estos alumnos deban aparecer en el observador descritas de la siguiente manera:

- a. Las dificultades que el estudiante presenta en los desempeños cognitivos relacionados con el estándar.
- b. El desempeño actitudinal del estudiante en las asignaturas.
- c. Responsabilidades extra – clase: tareas, consultas, trabajos.
- d. Responsabilidad en evaluaciones, orales, escritas, sustentación, trabajo en equipo.

Además debe quedar consignado la situación que realiza el acudiente y padre de familia, y allí se especifica el compromiso adquirido por el estudiante respecto:

- a. Horarios de trabajo.
- b. Horarios de estudios
- c. Seguimiento semanal del padre de familia de los compromisos adquiridos en los horarios de atención a padres de familia señalado por cada estudiante.

- d. Compromiso de la acudiente de complementar el seguimiento con especialista si el caso lo requiere.

Cada docente es responsable del seguimiento de los acuerdos y estrategias planeadas del seguimiento debe aparecer consignado en el observador o en el formato de entrega y sustentación de nivelaciones y/o recuperaciones.

Se entiende por seguimiento:

- a. Entrega de trabajos.
- b. Sustentación de los mismos.
- c. Orientación de la dificultad.
- d. Situación de padres de familia para analizar avances, dificultades.

4. selección del mejor estudiante del periodo

Con base en el informe que presentaron a la comisión, se acordó estimular a los estudiantes por sus desempeños cognitivos, desempeños procedimentales, desempeños actitudinales, desempeños de convivencia, ellos son:

No.	Nombre del estudiante

e. Observaciones generales

La comisión finalmente hizo las siguientes observaciones:

Que el estudiante con rendimiento bajo debía presentar el plan de recuperación con todas las actividades que tenía pendientes en cada una de las áreas.

Que era necesario cumplir con fechas indicadas para superar los desempeños que había alcanzado.

f. Cierre

Siendo las 12: 30 pm se terminó la reunión y en constancia firman:

Nombre	Función	Firma
Yolima Salazar Castro	Rector	
	Docente	
	Docente	
	Personera	

INFORME DE ___ PERIODO SOBRE LA EVALUACION DEL APRENDIZAJE

ASIGNATURA:	GRADO:	DOCENTE:
-------------	--------	----------

N°	DESEMPEÑO BAJO	DIFICULTADES COGNITIVAS	DIFICULTADES ACTITUDINALES

- **Compromiso académico**

En la corporación nueva granada se emplea el compromiso académico con el fin de comprometer con la presente acta a estudiantes y padres de familia en el mejoramiento de sus competencias básicas y dar un seguimiento a los estudiantes con un desempeño básico y bajo.

Con el compromiso de mejorar sus dificultades académicas presentadas durante el periodo.

ACUERDO DE COMPROMISO ACADÉMICO

No ____

La corporación Nueva Granada en su propuesta pedagógica pretende formar un estudiante que desarrolle sus dimensiones desde las diferentes áreas y asignaturas expresadas en su plan de estudios. A su vez que adquiera valores de respeto, puntualidad y responsabilidad. Este último valor alusión a los hábitos que se fomenten en casa, los trabajos que debe realizar en cada encuentro pedagógico, la superación de las dificultades en los espacios de nivelación y recuperación que el docente planea y organiza con este fin, los trabajos de consulta e investigación que complementan el saber sobre cada área y/o asignatura del conocimiento.

Expuesto lo anterior, el estudiante _____

Del _____ grado _____, con _____ desempeño _____ en las _____ asignaturas _____ siguientes

Se compromete a:

- Realizar los trabajos propuestos en cada clase
- Preparar en casa las evaluaciones programadas
- Presentar las consultas realizadas de acuerdo a las exigencias planteadas
- Cumplir con su horario de estudio
- Superar las dificultades que encuentre en cada tema
- Dialogar con el docente sobre las dificultades de aprendizaje que manifieste en cada indicador de desempeño
- Realizar las actividades de nivelación y recuperación asignadas

Concedor del compromiso adquirido por mi hijo (a) y/o acudido (a), yo _____ responsable también de la formación de mi hijo(a) me comprometo a:

- Asistir quincenalmente a la Institución para informarme de los avances y dificultades de mi hijo(a)
- Verificar en casa que mi hijo(a) cumpla con los horarios, preparación de evaluaciones, trabajos, entre otros, antes de que realice otra actividad diferente.
- Dialogar con mi hijo(a) sobre las dificultades de aprendizaje
- Revisar y firmar el cuaderno de registro y control para enterarme de su rendimiento académico
- Apoyar a mi hijo(a) con material, cuadernos, textos y asesorías

Firmado el _____ del mes de _____ del año 201__

Titular

Padre de familia

Estudiante

REGISTRO DE EVALUACIÓN

- **Planilla de notas**

Se emplea para apoyar y llevar un seguimiento académico de la información recopilada por los docentes de acuerdo a las actividades y evaluaciones realizadas por los estudiantes durante el periodo académico.

CORPORACIÓN NUEVA GRANADA
Resolución Gob. No 000532 del 29 Nov-2010 y Resol. 002273 de 04 Nov 2014
DANE: 354001009270 NIT: 900675422-6
PLANILLA DE CALIFICACIONES

ASIGNATURA:		DOCENTE:				PERIODO: 1P de 2019						
SEDE PRINCIPAL JORNADA DE LA MAÑANA		COGNITIVO		COG 40%	EVALUACIONES	EVA 20%	PROCEDIMENTA	PRO 10%	BIM 20%	AUT 5%	COE 5%	DEF del 1P
No.	APELLIDOS Y NOMBRES											
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												

- **Boletín**

Es un instrumento central en el sistema de evaluación, calificación y promoción de los estudiantes con el fin de informar a los padres de familia o acudiente sobre el rendimiento académico obtenido durante el periodo.

- **Recuperación**

Las recuperaciones académicas son actividades de refuerzo para los estudiantes que presentan dificultades en diversas áreas académicas con el fin de establecer y brindar apoyo para que mejoren sus debilidades académicas presentadas durante el periodo.

ACTA DE RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LAS APLICACIÓN DE ACTIVIDADES DE RECUPERACION

DOCENTE: _____ ASIGNATURA: _____ GRADO: _____

FECHA: _____ PERIODO: _____

Siendo las _____ de _____ del año _____ se realizó la recuperación de logros pendientes correspondientes al _____° periodo académico.

Nº	ESTUDIANTE	APROBO	REPROBO	NO PRESENTO	FIRMA DEL ESTUDIANTE	FIRMA DEL PADRES DE FAMILIA
1						
2						
3						

OBSERVACIONES:

- **Plataforma**

Es un aplicativo web interactivo que facilita el proceso de sistematización de los datos recopilados durante el periodo académico, además de esto incluye herramientas de comunicación y de seguimiento continuo del proceso educativo con el fin de que los padres de familia se mantengan informados sobre el rendimiento escolar de su hijo.

<https://colnuevagrana.edu.co/ovy/login>





CORPORACION NUEVA GRANADA

Resolución Gob. No 000532 del 29 Nov-2010 y Resol. 002909 de Dic 2008 Resol No 2403 DE 26 NOV 2012
DANE 354001009270 NIT. 900675422-6
"Para un mejor futuro Educamos con Excelencia y Calidad"

ACUERDO N°001

(Por la cual se realiza algunas modificaciones en el sistema institucional de evaluación adoptado por el consejo directivo)

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Corporación Nueva Granada, en uso de sus facultades y teniendo en cuenta la autonomía otorgada por el decreto 1860 de 1994, las recomendaciones del Consejo Académico y de la Comunidad Educativa en general y

CONSIDERANDO:

Circular N°20 del 16 de marzo: Medidas adicionales y complementarias para el manejo, control y prevención del Coronavirus (COVID-19)

Directiva No 010 - 07 de abril de 2020

Orientaciones adicionales a colegios privados a propósito de la prestación del servicio educativo durante la emergencia sanitaria por el COVID-19

Circular N° 0081 del 12 de mayo del 2020: Medidas frente al COVID 19 de la Secretaria de Educación Municipal.

La Rectora de la "CORPORACIÓN NUEVA GRANADA" de cúcuta, en cumplimiento de lo dispuesto por el Consejo Directivo, como máxima instancia académica y administrativa del colegio, en reunión del día 15 DE MAYO DE 2020 como consta en su respectiva acta, en la que se aprueba algunas modificaciones:

ACUERDA:

La medida de aislamiento preventivo obligatorio como mecanismo para prevenir el contagio de COVID-19, ha implicado que, en el marco de la emergencia sanitaria, el servicio educativo se transforme con el fin de atender la contingencia y asegurar que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes continúen en casa su trabajo académico con la orientación por parte de los docentes y el acompañamiento de sus familias, en esta medida la Corporación Nueva Granada atendiendo este llamado define.

1. Flexibilidad académica en cuanto a la temporalidad de entregas de trabajos y demás asignaciones en cada una de las asignaturas.

2. La mediación de la clase virtual podrá ser de manera sincrónica o asincrónica.
3. Implementación de la modalidad virtual en las asignaturas: Lengua castellana, matemáticas, inglés, Ciencias Sociales, Educación Física, ciencias naturales.
4. Implementación de protocolo de clases con la estructura de su desarrollo y complemento. Las asignaturas complementarias continúan su proceso a través de elementos como fichas, guías conceptuales y consultas.
5. El canal oficial de comunicación con padres de familia es la Plataforma OVY.

Se habilita Whatsapp como herramienta complementaria a los procesos, y en casos en que los padres de familia no cuenten con equipos de cómputo. Sin embargo, se deja claridad que dicha interacción ha de ser en horarios laborales del docente, en relación a otros horarios u espacios, será en concertación con él.

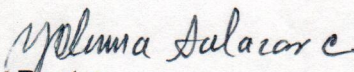
También se habilita la aplicación zoom para la realización de los encuentros virtuales con la previa autorización por parte de los padres de familia según lo manifestado en la encuesta institucional realizada.

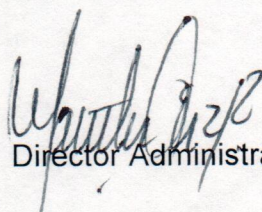
6. Se realizó un ajuste a los horarios establecidos para la clase, quedando estos de manera flexible y accesible para los estudiantes.
7. Referente a la entrega del informe académico correspondiente al 1° periodo, la institución adopto un informe parcial de notas, el cual se envió a cada uno de los estudiantes a través de la plataforma institucional.

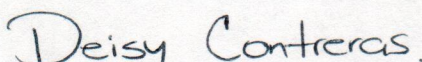
La Corporación Nueva Granada entendiendo la situación por la que está atravesando nuestro país decidió dar un alivio en la pensión para todos los grados durante los meses de abril y mayo el cual consiste en un descuento de veinte mil pesos m/cte (\$20.000), igualmente no se está realizando cobros por concepto de fotocopias, con el fin de ayudar a las familias de los estudiantes.


Dado en San José de Cúcuta a los 20 días del mes de mayo de 2020

En constancia firman:


Rector


Director Administrativo


Rep. Padres de Familia


Rep. Docentes



CORPORACION NUEVA GRANADA

Resolución Gob. No 000532 del 29 Nov-2010 y Resol. 002909 de Dic 2008 Resol No 2403 DE 26 NOV 2012
DANE 354001009270 NIT. 900675422-6

“Para un mejor futuro Educamos con Excelencia y Calidad”

RESOLUCION N° 002

Enero 29 de 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (SIEE) GENERADO POR LA PANDEMIA DEL COVID -19

La Rectora de la “CORPORACIÓN NUEVA GRANADA” en uso de sus facultades legales, en cumplimiento de lo dispuesto por las entidades competentes:

CONSIDERANDO

Que, en el marco de la emergencia sanitaria, el Ministerio de Educación Nacional tomó medidas para asegurar la prestación del servicio educativo durante el tiempo de aislamiento preventivo obligatorio que incluyeron acciones relacionadas con modificaciones al calendario académico, flexibilización de tiempos, adaptaciones curriculares, orientaciones y herramientas para facilitar el proceso pedagógico en casa de acuerdo a las orientaciones y directrices emanadas por el MEN y la Secretaria de Educación Municipal, el colegio **Corporación Nueva Granada** ha ido realizando los ajustes transitorios que implica este sistema de virtualidad y de educación remota, en cuanto al sistema institucional de evaluación (SIEE) que se adaptan de acuerdo a la realidad y al contexto actual de los estudiantes y la comunidad educativa en general.

Que, este año 2021 se retoman las actividades académicas con virtualidad de trabajo en casa, el colegio realiza un nuevo ajuste al SIEE de acuerdo a las necesidades propias de nuestra comunidad educativa, que de cierta manera se deben ver reflejadas en la consolidación de los aprendizajes.

Que, todos los ajustes tienen relación con los procesos de adaptación y flexibilización del diseño curricular, adecuados para responder de forma pertinente a la situación actual que se está viviendo como consecuencia del COVID 19.

Que, se han realizado ajustes el calendario académico, se han realizado adaptaciones al diseño curricular, ajustado los horarios de clase, planeaciones, se han implementado diferentes estrategias metodológicas y se trabaja constantemente en el fortalecimiento del proceso y criterios de evaluación.

Que, el Colegio **CORPORACION NUEVA GRANADA** ha continuado dinamizando los procesos académicos y formativos a través de la Educación remota o virtual haciendo uso de las Tecnologías dispuestas por la Institución, como son nuestra plataforma educativa **OVY** de sistema saberes incorporando la aplicación de **GOOGLE MEET** , además se creó un correo institucional para el manejo de las clases, También se trabajara con textos de apoyo en las áreas de Matemáticas, español e inglés, en las demás áreas el trabajo se implementara mediante guías. La finalidad es seguir brindando el servicio de acuerdo a la Flexibilidad que exige la situación actual.

Que, el aprendizaje se aplicara asistido por las TICS, con el fin de fomentar el uso intensivo de herramientas tecnológicas facilitando la distribución de contenidos, la comunicación, además reconocer la importancia que tiene la interactividad en tiempo real, ya que éstos pueden vivenciar el contacto con sus docentes y con sus compañeros motivando el proceso de enseñanza aprendizaje, por esta razón proponemos continuar los procesos asistido por las TICS, con un fuerte énfasis en la interacción sincrónica para los grados de primero a quinto primaria, y de preescolar.

En mérito de lo mencionado

RESUELVE

Artículo 1. AJUSTAR EL INSISO 10 DE SIEE INSTITUCIONAL:

PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENES.

10.1 El Colegio Nueva Granada tiene sistema anualizado: se hará entrega de TRES informes parciales (TRIMESTRALES) y un informe final; donde se conceptualizará las valoraciones cualitativas y cuantitativas.

Parágrafo 1: La institución para este año 2021 y mientras este dada la emergencia por el COVID-19 presentará los informes académicos TRIMESTRALES con sus fortalezas, debilidades, recomendaciones, estrategias y las valoraciones numéricas y desempeños alcanzados en las tres dimensiones, COGNITIVA, PROCEDIMENTAL Y ACTITUDINAL.

Dentro de este proceso evaluativo la institución continúa con lo establecido en nuestro Manual de Convivencia y PEI y tiene en cuenta los siguientes parámetros transitorios.

- ❖ Los estudiantes que hagan entrega de los trabajos en los tiempos establecidos y que estén de acuerdo a los parámetros y de buena calidad, serán calificados de acuerdo a la Escala de Valoración Institucional, de lo contrario, si la estudiante no lo entrega en las fechas establecidas su calificación será de Desempeño Básico.
- ❖ Para la entrega de trabajos, actividades, tareas, talleres y de evidencias se deben enviar al docente en un tiempo entre tres y ocho días hábiles a través de la Plataforma institucional educativa OVY.
- ❖ Los estudiantes que por causas justificadas: (calamidades familiares u otras) no ingresen a clases sincrónicas o no hacen entrega de los trabajos, deben dar a conocer a los docentes el motivo (presentar excusa) para que este pueda ampliar los tiempos o fecha de entrega y establezca los acuerdos correspondientes para la presentación de los mismos.
- ❖ **Actividades de Nivelación y Profundización** Los y las Docentes realizarán actividades de nivelación y profundización, durante el trimestre académico serán actividades programados por cada profesor en su área o asignatura, para ser desarrolladas y sustentadas en forma virtual o evidencias enviadas por los estudiantes.

Artículo 2. IMPLEMENTAR EL CORREO INSTITUCIONAL:

Esta herramienta será implementada como estrategia de comunicación entre estudiantes, profesores y directivas de la Institución, es un elemento determinante en la percepción y resultados del proceso de enseñanza – aprendizaje.

Artículo 3. INCORPORAR LA APLICACIÓN DE GOOGLE MEET:

Este año se implementara dentro de la plataforma institucional educativa esta valiosa innovación de mejoramiento para hacer más eficientes y amigables los procesos de aprendizaje.

Artículo 4. CRITERIOS TRANSITORIOS AL SIEE

Dentro de este proceso de trabajo en casa la Institución Educativa implementa algunas recomendaciones transitorias para estudiantes y padres de familia:

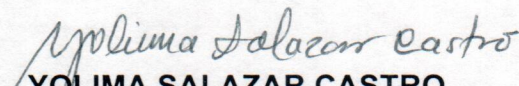
- ❖ Respetar y cumplir los horarios de atención virtual a padres de familia. Es de vital importancia que se mantenga una comunicación permanente y asertiva con los docentes, respetando acuerdos y tiempos de contacto.
- ❖ Se implementara a los educandos la presentación con uniforme a cada encuentro virtual, incentivando el sentido de pertenencia por su institución y el respeto debido a los momentos de clase.
- ❖ Es deber de la familia facilitar los espacios, tiempos, herramientas y apoyo necesario para que sus hijos en casa puedan acceder a sus clases y alcancen los excelentes resultados que todos esperamos.
- ❖ Estar muy atentos diariamente a la mensajería y agendas de las plataformas institucionales para hacer el debido acompañamiento a sus hij@s del proceso educativo.

Revisado por Consejo de Docentes.

Aprobados por la asamblea general de padres de familia según el acta N° 02 del 19 de febrero de 2021.

El siguiente documento será socializado a los estudiantes en las direcciones de grupo, dejando constancia del evento y a padres de familia y comunidad en general al publicarse en la página institucional.

Dada en San José de Cúcuta a los 29 días de enero de 2021.


YOLIMA SALAZAR CASTRO
Rectora